



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (FO)
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 082-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 24 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 032-2026-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología sobre solicitud de reserva de matrícula correspondiente al primer semestre académico 2026-I, del alumno **Patrick Adrian Armas García**.

CONSIDERANDO:

Que, en el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP) Vigente, capítulo 8 artículo 33, se encuentra establecido el otorgamiento de reserva de matrícula para aquellos estudiantes que por diversos motivos sustentados no pueden continuar sus estudios universitarios.

Que, estando con el informe favorable del Director de la Escuela Profesional de Odontología, es procedente autorizar la reserva de matrícula del alumno **Patrick Adrian Armas García**, para el semestre académico 2026 – I, por motivos que no debe cursos para matricularse en este semestre, al haber cumplido con los requisitos estipulados en el Reglamento Académico de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la reserva de matrícula del estudiante que a continuación se detalla:

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	C.U.	Reserva de matrícula
Patrick Adrian Armas García	72215799	2175402	2026-I

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) - UNAP, será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS
Decano (e)




MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DEP/DRAA/interesado/Pagina Web-FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapikitos.edu.pe

